

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-091484-00003-0000

Fecha: 2009-03-12 16:23:55 Dep. 2020 NULCRLACIONE
Dia 11 PAU NULCRLACIONE
Act. 538 PL NULCRLACIONE
Folios. 2

AS: 105.030

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF.: Expediente No. 07 091.484 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2006/030068.
a nombre de: **3M INNOVATIVE PROPERTIES COMPANY**.
Titulada: **MÓDULO DE TERMINALES PARA TELECOMUNICACIONES CON UN
ELEMENTO DE POLO A TIERRA EN BISAGRA.**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **3M INNOVATIVE PROPERTIES COMPANY**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 09-3,369 por valor de \$452.000.

De la Señora Jefe atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre

B, Piso 4

Bogotá, 12 de marzo de 2009

MXB/MEV/jpg

105030

92/2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-091484-00003-0000

Fecha: 2009-03-12 16:23:55 Dep: 2020 NULCHILACION
 Tra: 11 PAULINZIN Lvs: 378 FASE NACIONAL
 Act: 538 PLACION Folios: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 3,369
 FECHA : ENERO 14 DE 2009

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3247543	14/01/2009	38,730,000.00

**** CONCEPTO ****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	
	114 PTC CAP-11 EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	452,000.00
	TOTAL :	\$ 452,000.00

CON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

43/88



DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-91484

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 596 DE

FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

24

24

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO Radicación 07-091484
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519 00050
 Oficio
 Folios 5

Patente de Invención



Modelo de utilidad



Via PCT (Fase Nacional)



Capítulo I



Capítulo II



No. Solicitud Internacional

PCT/US2006/030068

Fecha de Presentación Internacional

15/Febrero/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 28 a 55	15/Junio/2003
Reivindicaciones:	Folios 56 a 60	15/Junio/2003
Dibujos:	Folios 62 a 63	15/Junio/2003
Prioridad:	EP 05017054,7	05/Agosto/2005

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Modulo de terminales para telecomunicaciones con un elemento de polo a tierra".

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispositivo útil para eliminar la necesidad de conexiones eléctricas entre el modulo de telecomunicaciones y la portadora, así como la posibilidad de realizar las conexiones internas en el modulo de telecomunicaciones.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo caracterizado por un modulo de telecomunicaciones, un portador del modulo y dos elementos puestos a tierra

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): *H04Q 01/14*

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 16, 17, 18, 25 no es patentable, de acuerdo con el Art 14. Ya que estas reivindican el uso que se da a los elementos reivindicados en la solicitud.

Las reivindicaciones 20, 21, 22, 24 no son patentables por que hacen referencia a un

95

segundo uso que se le puede dar a los elementos que conforman la invención (elemento puesto a tierra, modulo de comunicaciones una portadora, un juego de piezas)

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El preámbulo de las reivindicaciones citadas en el pliego no corresponde con el título de la solicitud,

Las reivindicaciones 1, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 19 - 25 no son claras por que los términos "al menos, mas de, preferente mas de y mas preferentemente" son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica;

Las reivindicaciones 1, 15 no deben caracterizar el dispositivo por sus resultados "donde los elementos puesto a tierra están en contacto directo entre si y pueden pivotar uno respecto del otro mientras continua en contacto, donde las líneas de telecomunicación pueden conectarse un lado delantero, y el modulo de separador puede insertarse desde un lado trasero, que puede ajustarse al modulo de telecomunicaciones y/o a la portadora y que, al menos en ele estado ajustado, pueden ser sometidos a contacto directo entre sí y pueden pivotar uno respecto del otro mientras continua en contacto"; además las características técnicas plateadas en esta reivindicación".

Las reivindicaciones 6, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25 no son claras por que están redactadas en usos "puede ser pivotado respecto a la portadora, cada una de las cuales puede conectarse a un modulo de protección contra sobretensiones, para su uso, que puede ajustarse a un modulo de telecomunicaciones y/o una portadora adaptada para montar el modulo de telecomunicaciones cobre la misma y que, al menos en ele estado ajustado puede ser sometido a contacto directo con otro elemento puesto a tierra, mientras continua en contacto, que puede montarse en un portadora y a la cual puede ajustarse al menos un elemento puesto a tierra, que , al menos, en el estado ajustado, que puede montarse en un portadora y a la cual puede ajustarse al menos un elemento puesto a tierra, que , al menos, en el estado ajustado, puede ser sometido a contacto directo con otro elemento puesto a tierra y puede ser pivotado respecto del otro elemento puesto a tierra, mientras continua en contacto, un uso de al menos dos elementos puestos a tierra, que pueden ajustarse a un modulo de telecomunicaciones o una portadora adaptada para montar el modulo de telecomunicaciones sobre la misma, donde los elementos puestos a tierra son sometido a contacto directo entre si y pueden pivotar uno respecto del otro, mientas continua en contacto" lo cual no es valido para las reivindicaciones.

Se le sugiere al solicitante que presente un nuevo capitulo reivindicatorio colocando correctamente todos los nombres de las características o elementos que conforman el dispositivo guardando la correspondencia con los nombres de las características o elementos y sus respectivos números de referencia que se encuentran contenidos y soportados en la descripción.

Se le recuerda al solicitante que una característica técnica esencial o particular es una entidad física de tipo estructural constructiva tangible relativa a aspectos técnicos que definen la invención estas características técnicas esenciales o particulares definen la solución al problema técnico objetivo que intenta resolver la invención, e igualmente hacen que pudiesen ser diferentes frente al estado de la técnica, estas características técnicas esenciales o particulares componen un

producto como por ejemplo un aparato, una maquina, un mecanismo, un sistema, una herramienta, u otro objeto.

Es así como, se le recuerda al solicitante que al presentar una nueva reivindicación independiente, debe contener en su preámbulo los elementos conocidos en el estado de la técnica y en la parte caracterizadora, precedida de la frase "caracterizado por", en donde se presenten las características técnicas esenciales que conforman el "Dispositivo", que hacen que la invención sea novedosa frente al estado de la técnica, la cual deben estar soportadas en su capítulo descriptivo y dejando en claro que es lo que se desea proteger de todo el "Dispositivo".

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción no es clara porque la información contenida en este es muy general y no permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda reproducirla de manera completa; por el contrario muestra a manera de ejemplo la disposición y la interconexión de los diferentes módulos que conforman la invención (modulo de telecomunicaciones, portadora, elementos puesto a tierra).

No se encuentran descritas las características técnicas (mecánicas, eléctricas, etc.) de los elementos que conforman la invención, simplemente esta caracterizada por la forma de estos.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Agosto 5 de 2005 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES 2050165	DISPOSITIVO DE SUJECIÓN PARA REGLETAS DE TERMINALES DE LA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN	22/Febrero/1989

D1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=2050165T3&KC=T3&FT=D&date=19940516&DB=&locale=en> EP divulga (página 35, renglones 60 – 72, folio 84) un dispositivo de sujeción para regletas de terminales de la técnica de la telecomunicación conforme al concepto principal de la Reivindicación 1.

6. Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay unidad de invención entre las reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo "un ensamblaje de al menos una portadora, al menos un modulo de telecomunicaciones montado en la portadora, al menos dos elementos puestos a tierra, al menos un elemento puesto a tierra ajustado al modulo de telecomunicaciones, y al menos un elemento puesto a tierra ajustado a la portadora " carece de novedad de acuerdo con la anterioridad D1 (Ver análisis de patentabilidad para la reivindicación 1).

Por lo tanto, esta invención presenta 5 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Un ensamblaje de al menos una portadora, al menos un modulo de telecomunicaciones montado en la portadora, al menos dos elementos puestos a tierra, al menos un elemento puesto a tierra ajustado al modulo de

telecomunicaciones, y al menos un elemento puesto a tierra ajustado a la portadora (reivindicaciones 1 – 18)

- Grupo II: Un elemento puesto a tierra (reivindicación 19)
- Grupo III: Un módulo de telecomunicaciones (reivindicaciones 20, 22)
- Grupo IV: Una portadora en el campo de las comunicaciones (reivindicaciones 21, 23)
- Grupo V: un juego de piezas (reivindicación 24)

En donde el Grupo I consiste en un ensamblaje de al menos una portadora, al menos un módulo de telecomunicaciones montado en la portadora, al menos dos elementos puestos a tierra, al menos un elemento puesto a tierra ajustado al módulo de telecomunicaciones, y al menos un elemento puesto a tierra ajustado a la portadora, y el grupo II consiste en un elemento puesto a tierra que puede ajustar un módulo de telecomunicaciones y/o una portadora adaptada para montar el módulo de telecomunicaciones sobre la misma, el grupo III consiste en un módulo de telecomunicaciones que puede montarse en una portadora, el grupo IV consiste en Una portadora en el campo de las comunicaciones que esta adaptada para montar al menos un módulo de telecomunicaciones, y el grupo V consiste en un juego de piezas que incluye al menos un módulo de telecomunicaciones, al menos una portadora adaptada para montar un módulo de telecomunicaciones sobre la misma y al menos dos elementos puestos a tierra.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un ensamblaje de al menos una portadora, al menos un módulo de telecomunicaciones montado en la portadora y al menos dos elementos dispuestos a tierra, al menos un elemento puesto a tierra ajustado al módulo de telecomunicaciones, y al menos un elemento puesto a tierra ajustado a la portadora, donde los elementos puestos a tierra están en contacto directo entre si y pueden pivotar uno con respecto del otro mientras continua en contacto

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Una portadora	La fig. 27 muestra una caja 66 de 19 pulgadas con una regleta de alambrado de pared dorsal 71 dispuesta en el interior del extremo posterior de la caja 66, cuya configuración imita la de la regleta de terminales 10. (pagina 5 columna 8 renglones 45 - 49)
Un modulo de comunicaciones	regleta de alambrado de pared dorsal 71 dispuesta en el interior del extremo posterior de la caja 66, cuya configuración imita la de la regleta de terminales 10 (modulo de telecomunicaciones) (pagina 5 columna 8 renglones 46 - 49)
Dos elementos puestos a tierra	en los cuales se enchufan las orejas de contacto metálicas 29 para la puesta a tierra (fig. 11) que se enganchan en las varillas de perfil redondas 1 situadas al lado del potencial de tierra (pagina 4 columna 6 renglones 1 - 4)

98

Un elemento puesto a tierra ajustado al modulo de telecomunicaciones	La regleta de alambrado de pared dorsal 71 encaja en dos varillas de perfil redondas 1, 1', (ajuste de puesta a tierra) en cuyo caso, una de las varillas de perfil redondas 1' está unida con un carril portador 72 (pagina 5 columna 8 renglones 49 - 54)
Un elemento puesto a tierra ajustado a la portadora	alambrado 71 con los resaltes en forma de arcos 26 giran alrededor de la varilla de perfil redonda 1 (ajuste de puesta a tierra) que está fijada en la caja 66 (portadora) de 19 pulgadas (pagina 5 columna 8 renglones 60 - 65)

De acuerdo con el cuadro anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el ensamblaje descrito en la citada reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 (pagina 5 columna 8 renglones 49 - 54), 3 (pagina 4 columna 6 renglones 15), 5 - 6 (pagina 5 columna 8 renglones 60 - 65), 7 (pagina 4 columna 5 renglones 25 - 29), 8 (pagina 4 columna 5 renglones 47 - 49) 10 (pagina 4 columna 6 renglones 10 - 15), 11 - 12 (pagina 4 columna 5 renglones 30 - 35) y 13 ((pagina 4 columna 6 renglones 8 - 15) ya son conocidas en el estado de la técnica D1 por lo tanto no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2050165	1 - 25	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
05 ENE. 2012

Realizado por: Diego González Castillo
Revisado por: Rosa Patricia Téllez